

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 128

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Villanueva de Alcorón, de esta provincia, para que desde el día 5 del actual al 5 de Noviembre próximo, puedan colocarse cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por el término municipal y causan perjuicios en la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1955. 2066

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO DE SUBASTA

Por Decreto de esta Presidencia y previa la autorización concedida por el Distrito Forestal, he acordado anunciar subasta pública, con carácter de urgencia, de los aprovechamientos de pastos del monte 232 del Catálogo de los de utilidad pública, denominada «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1955-56.

La superficie de este aprovechamiento es de 2.103 hectáreas; el cupo de ganado que ha de disfrutar del aprovechamiento es el de 1.000 cabezas de ganado lanar todo el año forestal y 500 más de crías desde Mayo al final del año forestal.

Quedan acotados al pastoreo los tronzones 1 de los cuarteles A, B, C, E y F, todo el cuartel D, del referido monte.

El tipo de tasación del aprovechamiento de pastos es de 27.500 pesetas.

La adjudicación de este aprovechamiento se realizará por el procedimiento de subasta libre al alza.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, que es al alza, se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, más el aumento del 5 por 100 y timbre provincial de tres pesetas, con sujeción al modelo

oficial que a continuación se inserta, acompañando, en sobre abierto, carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de esta Excm. Diputación, o en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, y en cualquiera de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cantidad de 825 pesetas, equivalente al 3 por 100 de la tasación y que como depósito se necesita para tomar parte en la subasta.

Los pliegos se entregarán en la Secretaría de la Diputación, Negociado Central, durante las horas de los días hábiles de oficina, de diez a trece, hasta el día 21 de Septiembre del año actual, último día hábil, y no se podrán retirar una vez entregados.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Diputación o por Letrado en ejercicio en esta capital.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial el día 22 de Septiembre de este año y hora de las trece, en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante, dentro del plazo de diez días, elevará provisionalmente a definitiva, por la cantidad de 1.375 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria de esta Diputación, o en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, y en cualquiera de las formas prevenidas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 75.

Asimismo, el rematante ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el 10 por 100 del valor del aprovechamiento, con destino al fondo de mejoras del monte respectivo, según previene el artículo 29 del pliego de condiciones facultativas de 30 de Diciembre de 1932, modificado por la Circular del Distrito Forestal de 14 de Julio de 1955 («Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de dicho mes).

También, de conformidad con el artículo 31 del citado pliego de condiciones facultativas, el rematante ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forastal, como fianza para responder de la buena ejecución del disfrute, el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicado el remate.

Será de cuenta del rematante los gastos de anuncio

de la subasta, así como los honorarios devengados y suplementos adelantados por el funcionario que la autorice, formalización del contrato, impuesto de Derechos Reales y en general todo clase de gastos que ocasione la subasta.

Asimismo, antes de obtener la licencia del Distrito Forestal, ingresará en dicho Organismo la cantidad de 1.321'70 pesetas, a que asciende el presupuesto de gestión técnica.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan también contenidas en el pliego aprobado por la Corporación y visado por el Distrito Forestal, encontrándose de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante el plazo de presentación de pliegos para la subasta.

Guadalajara 5 de Septiembre de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solánillos», de la pertenencia de la Beneficencia provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1955-56, se compromete a tomar a su cargo los mismos, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), quedando obligado al cumplimiento del Real Decreto de 6 de Marzo de 1929, artículo 1.º («Gaceta» del 7, apartado A).

Guadalajara ... de ... de 1955.

El interesado,

(Firma y rúbrica del proponente.)

(Derechos de inserción, 272'50 ptas.)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Autorizando a «Eléctrica de Guadalajara», S. A., la instalación de una caseta de transformación en el pueblo de Budia y ramal de línea que terminará en la caseta de transformación del Sanatorio de Trillo, donde se instalará un equipo de medida en alta y un transformador reductor.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctrica de Guadalajara», en solicitud de autorización para instalar una caseta de distribución en extramuros de Budia, alimentada desde la línea de «Eléctrica de Guadalajara», Auñón-Brihuega, a 23.500 V., de cuya caseta partirá un ramal de línea de 17.725 metros que terminará en la caseta del Sanatorio de Trillo, en donde se instalará un equipo de medida en alta y un transformador reductor de 23,5/15 KV. y 275 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica de Guadalajara», S. A., la instalación de una caseta de distribución en extramuros del pueblo de Budia, alimentada desde la línea de dicha empresa, Auñón-Brihuega, a la tensión de 23.500 V., de cuya caseta partirá una línea de 17.725 metros de longitud que terminará en la caseta de recepción situada en el Sanatorio Leprológico de Trillo. En esta caseta de final de línea se instalará un equipo de medida en alta y un transformador reductor de 23,5/15 KV. y 275 KVA. La línea en su recorrido tendrá los siguientes cruces: Carretera de Masegoso a Sacedón, kilómetro 6, hectómetro 2,5 y kilómetro 23, hectómetro 10.

Línea telegráfica del Estado en el mismo punto y al final de su recorrido en terrenos del Sanatorio.

Esta autorización se otorga, de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 23 de Febrero de 1949 y el Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de Marzo de 1954, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación proyectada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria del comienzo y terminación de las obras, para su inspección durante la ejecución y reconocimiento definitivo.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Condición especial

La tensión de 23.500 V. antes señalada es autorizada con carácter provisional, debiendo ser cambiada a 25.000 V. en un plazo de seis meses, según promete la empresa interesada en escrito de fecha 22 de Junio último.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Guadalajara 27 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 2046

(Derechos de inserción, 197'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria; celebrada el día 18 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.
Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para realizar determinadas obras.

Dejar sobre la Mesa una instancia de don José González Moreno, en solicitud de autorización para efectuar obras.

Nombrar en propiedad Vigilantes de arbitrios municipales a don Emiliano del Olmo, don Aurelio Andrés

y don Antonio Cubero, y Guarda del Depósito de Aguas a don Juan Fernández Pareja, de conformidad con lo propuesto por el Tribunal examinador de los concursantes.

Adquirir por gestión directa cinco uniformes de paño azul para los Guardias de Policía Municipal recientemente nombrados, y uno, para el chofer del coche turismo de esta Corporación.

Guadalajara 20 de Agosto de 1955.—El Secretario accidental, Pedro Gallego.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 25 de Agosto de 1955

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 26 de Agosto de 1955.—El Secretario accidental, Pedro Gallego.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2027

VALDECONCHA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta el arriendo de la caza existente en sus bienes de propios y comunales, la que tendrá lugar en esta Secretaría, donde están de manifiesto los pliegos de condiciones y modelo de proposición, al día siguiente hábil del en que se cumplan veinte al siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo indicado se admitirán proposiciones para optar a la citada subasta y podrán examinarse los pliegos de condiciones durante las horas hábiles de oficina.

Valdeconcha 31 de Agosto de 1955.—El Alcalde, José Lozano. 2042

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

El presupuesto extraordinario para financiar las obras de captación de las obras de la fuente de «La Colmena», de este término municipal, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de los corrientes, se halla de manifiesto en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos del artículo 671 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villanueva de Alcorón 30 de Agosto de 1955.—El Alcalde, Pablo García. 2049

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

CORDUENTE

Haciendo uso de las facultades concedidas por el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los once días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, personal o delegada, la subasta de pastos que a continuación se expresa, para el año forestal de 1955-56:

A las diez horas, la del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, para 200 cabezas de ganado lanar, 180 de cabrío, 16 de vacuno y 40 mayores, bajo el tipo de tasación de 5.436 pesetas y demás condiciones contenidas en el pliego correspondiente que obra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corduente 30 de Agosto de 1955.—El Alcalde, Doroteo López. 2039

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

TORETE

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la

subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 144 del Catálogo, denominado «Dehesa Realengos y Pinar», queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Lo que se hace saber a efectos de examen y reclamaciones.

Torete 6 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Claudio Sanz. 2044

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

MADRID

= Edicto =

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario promovidos por don Cesáreo de la Guerra Escobar, contra don José Villaverde Montero, en reclamación de cuarenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ochenta mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas, objeto de dicho procedimiento, y que son las siguientes:

1.ª Tierra en «El Camposanto», de tres fanegas o noventa y tres áreas quince centiáreas, que linda al Saliente, Cementerio; Mediodía, herederos de Isidro Muñoz; Poniente, José de la Fuente, antes Basilio Contera, y Norte, camino de Valdearenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega.

2.ª Otra en «Las Hermosas», de una fanega y seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda Saliente, Felisa Lucas, antes José Lucas; Mediodía, José María Lucas, antes herederos de Raimundo Barriopedro; Poniente, Elías de Diego, antes Elena Muñoz, y Norte, Bernardino Pastrana, antes José Barriopedro. Inscrita en el mismo Registro.

3.ª Otra en «La Pobra o Cabeza Gorda», de seis celemines o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda Saliente, Nemesio García, antes Luis García; Mediodía, Casimiro García; Poniente, senda, y Norte, Nemesio García, antes Luisa García. Inscrita en el mismo Registro.

4.ª Otra en «El Rocín», de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda Saliente, cendajo; Mediodía, Justa Lozano; Poniente, cendajo, y Norte, camino de Ciruelas. Inscrita en el mismo Registro.

5.ª Otra en «El Manzano», de seis celemines o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda Saliente, Emilio de Lucas, antes Juan Letón; Mediodía, senda; Poniente, José de la Fuente, antes Basilio Contera, y Norte, Celedonio Foronda. Inscrita en el mismo Registro.

6.ª Tierra en «Artesonas o Camino de Hita», de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda Saliente, camino; Mediodía, Patricio García; Poniente, Manuel Solano, antes Pía Astudillo, y Norte, Patricio García. Inscrita en el mismo Registro.

7.ª Otra en «Las Enjugaderas», de seis celemines o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda Saliente y Mediodía, Hipólito Lucas, Casto Criado, y Poniente y Norte, Micaela Aguado, antes Casimiro García. Inscrita en el mismo Registro.

8.ª Otra en «La Caldera», de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas, que linda Saliente, Lucas Viejo; Mediodía, Hipólito Lucas, antes herederos de Mariano Bardaxi; Poniente, Emilio Lucas, antes Hipó-

lito Lucas, y Norte, Lucas Viejo. Inscrita en el mismo Registro.

9.^a Otra en «La Ermita de la Torre o Las Hermosas», de tres fanegas y seis celemines o una hectárea ocho áreas sesenta y siete centiáreas, que linda Saliente, camino; Mediodía, Bernardino Pastrana; Poniente, senda, y Norte, Patricio Agustín. Inscrita en el mismo Registro.

10. Otra en «El Egado Barrero», de doce fanegas o tres hectáreas setenta y dos áreas sesenta centiáreas, que linda Saliente, carretera, antes camino de la Torre; Mediodía, Pilar García, antes Tomás Sánchez; Poniente, camino de las Heras, y Norte, María Villaverde. Inscrita en el mismo Registro.

11. Otra en «Casasola», de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda Saliente, herederos de Casimiro García; Mediodía, Matilde Segoviano, antes Francisco Aragosa; Poniente, senda, y Norte, Nemesio García. Inscrita en el mismo Registro.

12. Otra en «El Rosario», con olivos, de tres celemines o siete áreas setenta y seis centiáreas, que linda Saliente, herederos de Raimundo Alejandro; Mediodía, Hipólito Monge, antes Laureano Trillo; Poniente, cerro, y Norte, Nemesio García. Inscrita en el mismo Registro.

13. Otra en «Valencoso», con un olivo y una cabecera de tierra, que linda Saliente, cendajo; Mediodía, Micaela Aguado; Poniente, cerro, y Norte, José María Lucas. Inscrita en el mismo Registro.

14. Otra en «Las Cabañas», con siete olivos, que linda Saliente, senda; Mediodía, un vecino de Torija; Poniente, un cendajo, y Norte, María Contera. Inscrita en el mismo Registro.

15. Otra en «Hierbasbuenas», de tres celemines o siete áreas setenta y seis centiáreas, con once olivos, que linda Saliente, Manuel Solana, antes Basilisa Astudillo; Mediodía, Felipe Blas, antes Eladio Díaz; Poniente, José María Barriopedro, y Norte, senda de Gaitán. Inscrita en el mismo Registro.

16. Otra en «Pico Agudo», de dos celemines o cinco áreas diecisiete centiáreas, con cinco olivos, que linda Saliente, Manuel Solana, antes Pía Astudillo; Mediodía, cendajo, antes José de Lucas; Poniente, José María Lucas, y Norte, cerro. Inscrita en el mismo Registro.

17. Tierra en «La Lámpara», de seis celemines o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, con veintidós olivos, que linda Saliente, Hipólito Lucas, antes Félix Peñuelas; Mediodía, senda; Poniente, cendajo, y Norte, herederos de Manuel Sánchez. Inscrita en el mismo Registro.

18. Otra en «San Vicente», de dos celemines o cinco áreas diecisiete centiáreas, con seis olivos, que linda Saliente y Mediodía, Felipe Alejandro, y Poniente y Norte, José Bardaxí. Inscrita en el mismo Registro.

19. Un edificio llamado «Casa de la Poliblanca», sito en la calle de La Fuente, número veinticinco, que linda derecha, José María Lucas; izquierda, María Aguado, y espalda, José María Lucas. Inscrita en el mismo Registro.

20. Huerto con pajar en el pueblo de Cañizar, camino de Torija, número nueve, de noventa metros cuadrados, que linda al Norte, casa de Luis Camarillo; Este, huerto y pajar de Marcelino Lucas; Sur, huerto de herederos de Manuel Solana, y Oeste, camino de Torija. Inscrito en el mismo Registro.

21. Bodega en la calle Mayor, número nueve, de ochenta metros cuadrados, que linda izquierda, entrando, bodega de Florentino Villaverde, y derecha y espalda, casa de herederos de José Calvo. Inscrita en el mismo Registro.

22. Casa de alto, bajo y sótano, cubierta de teja, en la plaza de la Constitución, número ocho, de se-

setenta y tres metros cuadrados, que linda derecha, entrando, y espalda, casa de José María Lucas, e izquierda, casa de Isabel Foronda. Inscrita en el mismo Registro.

23. Corral en la plaza de la Constitución, número tres, de ciento dos metros cuadrados, que linda derecha, entrando, calle; izquierda, patio de doña Encarnación Sanz y Sanz y don Manuel y don Mario Solana Sanz, y espalda, casa de herederos de Francisco Eguino. Inscrita en el mismo Registro.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas inferiores a repetido tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º—El Juez, firma ilegible.

2065

(Derechos de inserción, 402'50 ptas.)

Juzgados municipales

GUADALAJARA.—Edicto

En los autos de juicio de faltas por estafa, número 83-55, seguidos en este Juzgado contra Alfredo López Rojo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas celebrado con asistencia del Ministerio Fiscal, seguido contra Alfredo López Rojo, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión comerciante, hijo de Ginés y Dorotea, natural de Mazarrón (Murcia) y vecino de Madrid, por una de aquellas contra la propiedad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en el concepto de autor de la expresada falta contra la propiedad al denunciado Alfredo López Rojo a la pena de un día de arresto menor, indemnización a la R. E. N. F. E. de la cantidad que asciende el doble de un billete de tercera clase de Madrid a Guadalajara, importante en veinticinco pesetas setenta céntimos y al pago de las costas y gastos de este procedimiento. La presente sentencia será notificada al denunciado, por su rebeldía, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano de Leyva.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo López Rojo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, pongo el presente que firmo y visa el señor Juez municipal en Guadalajara a uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. H., Faustino Montaner Torres.—V.º B.º—Mariano de Leyva. 2052